

**EDICTO****LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE  
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ****HACE SABER:**

Que dentro del expediente radicado bajo el número 343-2015, se dictó Auto No. 124 del 19 de enero de 2021, se dispuso a abrir Investigación Disciplinaria en contra de CESAR HENRY MORENO TORRES en su condición de alcalde Local de Kennedy encargado y JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ como alcalde titular de dicha localidad para la época de los hechos, en consecuencia, se ordenó:

**PRIMERO:** ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en el proceso 343 de 2015, contra CESAR HENRY MORENO TORRES en su condición de alcalde Local de Kennedy encargado y JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ como alcalde titular de dicha localidad, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión.

**SEGUNDO:** Téngase como pruebas los documentos allegados al expediente.

**TERCERO:** DECRETAR Y PRACTICAR las pruebas que a continuación se enunciarán, en virtud de lo establecido en los artículos 154 de la Ley 734 de 2002.

- 1) Allegar copia del Sistema Orfeo a través del cual se acredite el curso y trámite dado al derecho de petición radicado con el No. 2015-082-001384-2, de fecha 3 de febrero de 2015.
- 2) Citar al señor ALEXANDER SANCHEZ, para efectos de que informe lo relacionado con el derecho de petición radicado con el No. 2015-082-001384-2, de fecha 3 de febrero de 2015, por ende, si obtuvo respuesta, en caso afirmativo cuándo la recibió.
- 3) Oficiar a la Dirección del Talento Humano de esta Secretaría, con el fin de solicitar la historia laboral de los implicados CESAR HENRY MORENO TORRES en su condición de alcalde local de Kennedy encargado y JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ en su calidad de alcalde titular de la mencionada localidad, a través de la cual se establezca su identificación, última dirección de residencia, lapso en el cual se desempeñaron como alcaldes de la localidad de Kennedy, sueldos devengados durante su desempeño como alcaldes locales de Kennedy.
- 4) Incorporar a la presente actuación, los antecedentes disciplinarios de los implicados CESAR HENRY MORENO TORRES y JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ, expedidos por la Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá.
- 5) Escuchar en versión libre a los implicados CESAR HENRY MORENO TORRES y JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ, si así lo consideran y quienes tienen la facultad de designar apoderado para su defensa.
- 6) Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 734 de 2002, dar aviso del inicio de la presente investigación a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, para que decidan sobre el ejercicio de poder preferente.
- 7) Notificar la presente decisión a los implicados CESAR HENRY MORENO TORRES y JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ quienes ostenta la facultad de designar apoderado.
- 8) Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación preliminar.

**CUARTO: COMISIONAR** a la abogada Gina Rubio, profesional adscrita a este Despacho, para que, con el lleno de las formalidades de ley, practique las pruebas y diligencias ordenadas en el presente auto, así como de todas aquellas que deriven de las anteriores. La presente comisión le permite efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar para la debida sustanciación del expediente a su cargo.

**QUINTO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y siguientes, contra la presente decisión no procede recurso.

**CÚMPLASE (Firmado) JOSÉ RAFAEL VECINO OLIVEROS** Jefe de Oficina de Asuntos  
Disciplinarios



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Página 2 de 1

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** PARA NOTIFICAR LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 08 SEP 2021 A LAS 7:00 AM., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 LEY 734/2002.

**ROSALBA FRANCO RINCON**  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** SE DESFIJA  
HOY \_\_\_\_\_, A LAS 4:30 P.M.

**ROSALBA FRANCO RINCON**  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Rosalba Franco Rincón

